**EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN**

**CERTIFICA**

Que en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2025, publicado el 07 de enero de 2025 en la página del SECOP y actualizado el 07 de enero de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.4.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se encuentra registrado de la siguiente manera:

| | |
|---|---|
| Códigos UNSPSC | 80111701 |
| Descripción | 12549 - 5020 - Prestacion de servicios para brindar apoyo a la subdireccion administrativa en las actividades relacionadas con el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los inmuebles donde funcionan las sedes de la defensoria del pueblo |
| Fecha estimada de inicio de proceso de selección | 2025-06-02 |
| Duración estimada del contrato | 7.00 |
| Modalidad de selección | CONTRATACION DIRECTA |
| Fuente de los recursos | RECURSOS ORDINARIOS |
| Valor total estimado | 23058000.00 |
| Valor estimado en la vigencia actual | 23058000.00 |
| ¿Se requieren vigencias futuras? | N |
| Estado de solicitud de vigencias futuras | 0.00 |
| Datos de contacto del responsable | MANRIQUE CASTRO MARCELA - SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA |

Se firma a los 07 días del mes de enero de 2025.



MARILYN JIMENEZ CHAVES

**JEFE OFICINA DE PLANEACIÓN**

i. Registre la fecha de “última actualización del Plan Anual de Adquisiciones”, que se encuentra en la fila 0 del documento publicado en el SECOP, consultado para emitir la presente certificación.
ii. Identifique la fila del archivo “Plan Anual de Adquisiciones” consultado en el SECOP, donde se encuentra registrado el bien o servicio objeto de la certificación.
fecha de descarga 16/05/2025

RADICADO NO.: 20250050100026l013

**CONSIDERANDO:**

Que el 22/05/2025, se recibió solicitud de Certificación de insuficiencia o inexistencia de personal realizada por: MARCELA MANRIQUE CASTRO, Subdirectora Administrativa, mediante el radicado 20250050200020432 3 .

Que la Subdirectora Administrativa, determinó la necesidad de contar con el perfil establecido en el Criterio de Selección, para cumplir con las obligaciones definidas en el Estudio Previo anexo a la solicitud.

En mérito de lo expuesto, la suscrita Subdirectora de Gestión del Talento Humano,

**CERTIFICA**

Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Subdirectora Administrativa, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal, no existen vacantes que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios para brindar apoyo a la Subdirección Administrativa en las actividades relacionadas con el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los inmuebles donde funcionan las sedes de la Defensoría del Pueblo.



**MARIA CONSTANZA ROMERO ONATE**

**SUBDIRECTORA**

**SUBDIRECCION DE GESTION DE TALENTO HUMANO**

Aprobado el: 22/mayo/2025 09:22:37 p. m.

Hash: CI-a4c858952bc232297b73deca4ea1faf7961057d9

Anexo:

| | Nombre del funcionario | Documento Firmado Digitalmente |
|---|---|---|
| Proyectó y elaboró | Alvaro Jose Mojica Berrocal | amojica [22/mayo/2025 04:57:54 p. m.] |
| Aprobó | Maria Constanza Romero Onate | maria.romero [22/mayo/2025 09:22:37 p. m.] |

*Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.*

---

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.*
*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente Código QR.*

| | CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXPEDIDO POR LA DEPENDENCIA SOLICITANTE | Código: | CO-P01-F22 |
|---|---|---|---|
| | | Versión: | 08 |
| | | Fecha: | 10/01/2025 |

## I. INFORMACIÓN ASPIRANTE

| NOMBRES Y APELLIDOS | JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ ARELLANO | IDENTIFICACIÓN | 1.085.335.004 |
|---|---|---|---|

| | | |
|---|---|---|
| PERFIL SEGÚN ESTUDIO PREVIO: | FORMACIÓN ACADÉMICA: | • Título de Formación Tecnológica: en obra civil, mantenimiento locativo, electricidad, plomería y/o afines.<br>• Certificado vigente de trabajo en altura. |
| | EXPERIENCIA REQUERIDA: | TFT+6-12 MEL |
| PERFIL ASPIRANTE: | FORMACIÓN ACADÉMICA: | INGENIERO CIVIL |
| | TÍTULO DE GRADO: | INGENIERO CIVIL |

| EL CÁLCULO DE LA EXPERIENCIA SE CUENTA A PARTIR DE: (sólo marcar uno según aplique) | Fecha de terminación de materias | N/A | Fecha de grado | 9/04/2022 | Fecha de expedición de la tarjeta o matricula profesional | 28/05/2022 |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EQUIVALENCIA SEGÚN RESOLUCIÓN DE HONORARIOS VIGENTE | Se realiza la equivalencia estipulada dentro numeral 3 del articulo sexto de la resolucion 0172 de 2025 la que establece que el Título de Formación Tecnológica equivale a tres (3) años de educación superior. | | | | | |

## II. REQUISITOS SOBRE LA EXPERIENCIA

| EXPERIENCIA REQUERIDA: (Si se aplica una equivalencia de experiencia, se debe sumar a la experiencia requerida el número de meses de esta) | MESES | EXPERIENCIA ACREDITADA POR LA(EL) FUTURA(O) CONTRATISTA REQUERIDA POR LA ENTIDAD | MESES | CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA | MESES |
|---|---|---|---|---|---|
| | 12 | | 12 | | SI CUMPLE |

## III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

| No | CONTRATANTE O EMPLEADOR | FECHAS INICIAL | FECHAS FINAL | AÑOS | MESES | DÍAS |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | SILVANOVA INGENIERÍA COLOMBIANA S.A.S. | 10/01/2024 | 14/01/2025 | 1 | | 4 |
| | | TOTAL EN MESES | | | 12 Meses | |

## IV. CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD

Revisados los soportes presentados, se concluye que **JOSÉ DANIEL MARTÍNEZ ARELLANO** acredita el perfil solicitado en el estudio previo para suscribir el contrato.

Marcela Manrique C

**Marcela Manrique Castro**
**Subdirectora Administrativa**

| FECHA DE CERTIFICADO DÍA/MES/AÑO | 12/06/2025 |
|---|---|

**Nota 1:** Con la aprobación electrónica del contrato en la Plataforma SECOP II, se entiende cumplido lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto Nacional 1082 de 2015.
**Nota 2**: El contenido de este formato puede ser modificado en el caso de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que deba suscribir la Dirección Nacional de Defensoría Pública.
**Nota 3:** Este formato no aplica a personas jurídicas.

RADICADO NO.: 20250050200026491



**LA ORDENADORA DEL GASTO**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Subdirectora Administrativa en los estudios previos requiere autorización para la celebración de doce (12) contratos cuyo objeto consiste en: *Prestación de servicios para brindar apoyo a la Subdirección Administrativa en las actividades relacionadas con el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los inmuebles donde funcionan las sedes de la Defensoría del Pueblo.”.*

2. Que lo anterior tiene fundamento en las necesidades y justificaciones expuestas por la mencionada dependencia, así:

*“Cabe destacar que los inmuebles requieren un constante seguimiento a los detalles de su infraestructura, toda vez que es probable que se produzcan daños originados por las condiciones climáticas, la antigüedad o el uso constante de los mismos, por lo que el contar con mantenimientos oportunos permitirá mantener la buena apariencia y el buen funcionamiento del inmueble, evitando a su vez, posibles riesgos para la salud de los funcionarios, contratistas y usuarios, además de mitigar costos adicionales por la no atención en el momento oportuno.*

*De acuerdo a lo anterior, y según el artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 “Por medio de la cual se expide el código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”, son deberes de los servidores públicos:*

*“(…) 23. Responder por la conservación de los útiles, equipos, muebles y bienes confiados a su guarda o administración y rendir cuenta oportuna de su utilización (…)”.*

*Por otro lado, la Entidad con el transcurso de los años ha venido creciendo tanto en los servicios que presta a la ciudadanía como en la cantidad de funcionarios y contratistas para brindar el servicio requerido; es por lo anterior que, en algunas ocasiones, lo que se requiere son adecuaciones locativas que permitan un mejoramiento de los mismos y una mejor distribución de los espacios con los cuales ya se cuenta.*

*La Subdirección Administrativa hace parte de los procesos de apoyo, denominado “Gestión de Servicios Administrativos”, cuyo objetivo es: “Administrar los servicios y bienes (muebles e inmuebles) y ejecutar la gestión ambiental de la Defensoría del Pueblo en un 100%, de manera eficaz y eficiente, para apoyar el cumplimiento de la misión de la Entidad permanentemente”*

*En tal sentido, para lograr el objetivo propuesto, se cuenta con el procedimiento AD- P09 “Gestión de la Infraestructura de bienes inmuebles”, cuyo objetivo consiste en: “establecer los lineamientos para ejecutar las actividades necesarias para el mantenimiento locativo preventivo y correctivo de la infraestructura y los recursos físicos de las diferentes sedes*

*de la Defensoría del Pueblo, de manera que se garanticen las óptimas condiciones de la infraestructura para su adecuado funcionamiento."*

*Y su alcance es el siguiente: "Este procedimiento es aplicable para todas las actividades de mantenimiento necesarias para conservar la infraestructura en buen estado. Inicia con la identificación y consolidación de las necesidades de servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo, continúa con la ejecución del mantenimiento y finaliza con el seguimiento, verificación y control del cumplimiento del servicio solicitado."*

*Acorde a lo anterior, la Subdirección Administrativa es la encargada de administrar y gestionar todas las necesidades planteadas a nivel nacional, procurando de este modo que las diferentes dependencias, sedes y regionales cuenten con los bienes, servicios, obras y mantenimientos necesarios para conservar la infraestructura en buen estado, su buen funcionamiento y para la eficiente prestación del servicio a la población que requiere de nuestra atención. Por lo anterior, es la Subdirección Administrativa la encargada de adelantar los trámites a que haya lugar para garantizar el cuidado y buen funcionamiento de los bienes muebles e inmuebles en propiedad y arriendo de la Defensoría del Pueblo a nivel central y regional.*

*En consecuencia, la Subdirección Administrativa recibe múltiples solicitudes de diferentes dependencias referentes a actividades de mantenimiento necesarias para conservar los bienes muebles e infraestructura de la Entidad del nivel central y en sus diferentes regionales.*

*La contratación requerida se adelanta en el marco del Proyecto de Inversión "Modernización de la infraestructura física, funcional y operativa de la Defensoría del Pueblo a nivel Nacional" con código BPIN 202300000000372, el cual contempla entre otros, el objetivo específico: "Adecuar la infraestructura física existente y mantenerla en condiciones óptimas de operación", y el producto "Sedes Mantenidas".*

*En este orden de ideas y con el fin de cumplir los objetivos del proyecto "Modernización de la infraestructura física, funcional y operativa de la Defensoría del Pueblo a nivel Nacional" la Subdirección Administrativa al no contar con personal de planta suficiente para desarrollar todas las actividades anteriormente descritas, para la vigencia 2025 adelanta la implementación de la estrategia de atención a la Infraestructura, que consisten en la contratación de doce (12) personas naturales para realizar la inspección técnica y mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de preservar en óptimas condiciones los bienes muebles e inmuebles de la Defensoría del Pueblo.*

*Con esta estrategia se concentran las regionales de la Defensoría del Pueblo en trece (13) grupos, para que atiendan las necesidades menores en términos locativos de las sedes de la Defensoría del Pueblo, los grupos están conformados así:*




*Ilustración 1: Agrupación de las sedes de la Defensoría del Pueblo - Estrategia de Atención a la Infraestructura*
*Fuente: Subdirección Administrativa – Defensoría del Pueblo*

| GRUPO | CIUDAD | No. TECNICOS |
|---|---|---|
| 1 | San Andrés | 1 |
| 2 | Magangué, Mompox, Sincelejo, San Onofre, San Marcos | 1 |
| 3 | Caucasia, Necoclí, Apartadó, Montelíbano, Montería, Cereté, Tierra Alta y Buenavista | 1 |
| 4 | Medellín, Bello, Quibdó | 1 |
| 5 | Pácora, Manizales, Armenia, Pereira, Apia | 1 |
| 6 | Popayán, Santander de Quilichao, Cali y Buenaventura | 1 |
| 7 | Mocoa, Pasto, Tumaco | 1 |
| 8 | Barranquilla, Valledupar, Soledad, Cartagena, San Diego, Riohacha, Ciénaga, Santa Martha | 1 |
| 9 | Cúcuta, Puerto Santander, Ocaña, Bucaramanga, Barrancabermeja | 1 |
| 10 | Arauca, Yopal | 1 |
| 11 | Leticia, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Mitú y Puerto Carreño | 1 |
| *12 | Soacha, Tunja, Bogotá, Villavicencio | 4 |
| 13 | Florencia, Neiva, Ibagué | 1 |

**Las personas que componen el grupo 12, se encuentran contratadas a la fecha de elaboración de este documento.*

*Tabla 1: Asignación de personal tecnólogo por grupo*
*Fuente: Subdirección Administrativa – Defensoría del Pueblo*

*Así las cosas, el personal tecnólogo a contratar ejecutará las siguientes actividades en las regionales a cargo:*

*En Redes hidrosanitarias:*

- *La limpieza de cajas de inspección de las sedes*
- *Sondeos y destaponamiento de la tubería de desagües*
- *Cambio y/o instalación de tuberías*
- *Cambio de griferías*
- *Cambio de válvulas de descargue y arboles sanitarios*
- *Desinstalación, cambio e instalación de aparatos sanitarios, incluye accesorios.*

*En Redes Eléctricas*

- *Cambio de luminarias*
- *Cambio de toma corrientes e interruptores*
- *Instalación básica de puntos adicionales de iluminación y energía*
- *Cambio de breaker*
- *Instalación de canaletas, bandejas porta cable.*
- *Instalación de red regulada y normal.*

*En actividades en muros, pisos y cielo rasos.*

- *Demolición de pequeñas estructuras*
- *Regateos de muros o pisos o placas*
- *Resane*
- *Enmasillado, estuco y pintura*
- *Impermeabilización de superficies*
- *Levantamiento de muros en drywall o superboard o bloque.*
- *Instalación de cielo rasos.*

*Carpintería Metálica y de madera*

- *Carpintería metálica y de madera*
- *Desinstalación, traslado e instalación de mobiliario*
- *Ajuste de mobiliario en general*
- *Instalación de puertas*
- *Instalación de vidrios*

*Varios*

- *Traslado de equipos de computo*
- *Trasiego de material*
- *Diligenciamiento de formato solicitud de materiales de ferretería*
- *Inventario de materiales de ferretería en bodega.*
- *Inspección de Equipos especiales como plantas eléctricas, motobombas, aires acondicionados, redes contra incendio entre otros.*
- *Organizar las actividades a desarrollar.*

- *Utilizar de manera adecuada los equipos y herramientas encomendadas para su uso, efectuando las labores de mantenimiento necesarias para su conservación.*

*En consecuencia, y en virtud de lo indicado en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, es necesario solicitar a la ordenadora del gasto, la correspondiente autorización para contratar doce (12) objetos iguales, teniendo en cuenta las anteriores consideraciones.*

*La presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la Entidad vigencia 2025.".*

.

3. Que la Subdirección de Gestión del Talento Humano certificó que: *"Que fue verificada la disponibilidad de personal de planta para atender la solicitud presentada por la Subdirectora Administrativa, en razón a las necesidades de la Defensoría del Pueblo y una vez revisada la planta de personal de la Entidad, autorizada de acuerdo con la disponibilidad presupuestal no existen vacantes, que contemplen obligaciones similares a las relacionadas previamente en estudio previo y, así mismo, se encontró que no se cuenta con el personal suficiente; para cumplir con el siguiente objeto: Prestación de servicios para brindar apoyo a la Subdirección Administrativa en las actividades relacionadas con el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los inmuebles donde funcionan las sedes de la Defensoría del Pueblo.".*

4. Que el Decreto 1068 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público"*, señala en el Título 4 - Medidas de Austeridad del Gasto Público, Capítulo 4 - Administración de Personal, Contratación de Servicios Personales, artículo 2.8.4.4.5. condiciones para contratar la prestación de servicios, lo siguiente:

*"(…)*

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar.".*

Que, por lo anterior,

**AUTORIZA**

La celebración de doce (12) contratos cuyo objeto consiste en: *"Prestación de servicios para brindar apoyo a la Subdirección Administrativa en las actividades relacionadas con el mantenimiento locativo, preventivo y correctivo de los inmuebles donde funcionan las sedes de la Defensoría del Pueblo.",* de acuerdo con lo expresado por la Subdirectora Administrativa de la Entidad en los estudios previos.

En constancia se firma en Bogotá, a los *(día)* días del mes de mayo del año 2025

T7—4—5

**MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**

**SECRETARIA GENERAL**

**SECRETARIA GENERAL**

Aprobado el: 28/mayo/2025 04:21:20 p. m.

Hash: CI-e155c714029b625433f185bafad82d84819accf6

Anexo: ESTUDIOS PREVIOS Y CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA

| | Nombre del funcionario | Documento Firmado Digitalmente |
|---|---|---|
| Proyectó y elaboró | Kevin Said Londono Celis | klondono [27/mayo/2025 09:19:23 a. m.] |
| Revisó | Marcela Manrique Castro | marcemanrique [26/mayo/2025 01:55:28 p. m.] |
| Revisó | Diana Castillo | dicastillo [28/mayo/2025 02:47:18 p. m.] |
| Aprobó | Margarita Barraquer Sourdis | mbarraquer [28/mayo/2025 04:21:20 p. m.] |

***Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.***

---

*Señor ciudadano, para la Defensoría del Pueblo es Muy importante conocer su percepción frente a los Servicios prestados.*
*Evaluar los servicios que presta la Defensoría del Pueblo es muy fácil, accediendo a nuestra "Encuesta De Satisfacción al Usuario "escaneando el siguiente Código QR.*